

**10806** *ORDEN APU/1839/2008, de 10 de junio, que resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden APU/3175/2007, de 26 de octubre.*

Por Orden APU/3175/2007, de 26 de octubre (B.O.E. 1/11/2007) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 10 de junio de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

## ANEXO I

### Convocatoria libre designación

*Orden APU/3175/2007, de 26 de octubre (BOE 1/11/2007)*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 10. Código puesto: 1899943. Puesto: Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra. Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Director del Área. Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra. Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Pamplona. Nivel: 29. Apellidos y nombre: Vivanco Peña, Carlos Manuel. N.R.P.: 7269102513. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: A1502. Situación: Activo.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**10807** *ORDEN SCO/1840/2008, de 4 de junio, por la que se dispone el cese de don Enrique Terol García, como Subdirector General de la Oficina de Planificación Sanitaria y Calidad.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de

la Administración General del Estado, dispongo el cese de don Enrique Terol García, Personal Estatutario de la Seguridad Social, Grupo A1, como Subdirector General de la Oficina de Planificación Sanitaria y Calidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junio de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

**10808** *ORDEN SCO/1841/2008, de 11 de junio, por la que se resuelve el concurso específico en el Instituto de Salud Carlos III, convocado por Orden SCO/955/2008, de 13 de marzo.*

Por Orden SCO/955/2008, de 13 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 8 de abril), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán comunicados por el Instituto de Salud Carlos III a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.-El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.-Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reintegro desde la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Séptimo.-La toma de posesión se formalizará ante la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado, n.º 4. Madrid).

Octavo.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio.

Madrid, 11 de junio de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.